

**EL VOLUMEN DE PASIVOS PÚBLICOS SE DISPARA AL 117% DEL PIB/** EL DÉFICIT PODRÍA CONVERTIR A ESPAÑA EN EL CUARTO PAÍS MÁS ENDEUDADO DE EUROPA, LO QUE LASTRARÁ EL CRECIMIENTO EN EL FUTURO, ELEVAREMOS LOS RIESGOS FINANCIEROS Y RESTARÁ MARGEN DE MANIOBRA EN LA SIGUIENTE CRISIS.

# Una deuda que lastrará varias generaciones

**ANÁLISIS** por Pablo Cerezal

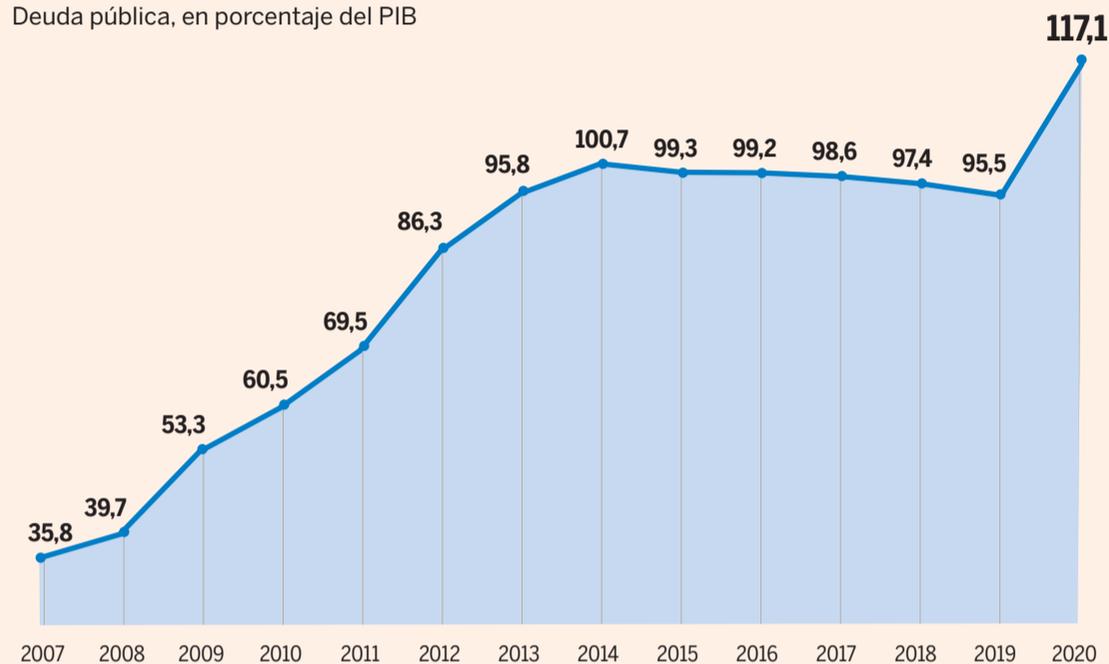
La deuda pública española se disparó el año pasado hasta 1,311 billones de euros, el 117,1% del PIB, la cifra más elevada desde poco después de la Guerra de Cuba, según los datos publicados ayer por el Banco de España. Esto es, 21,6 puntos más que el pasado ejercicio, como resultado de las necesidades presupuestarias de la lucha contra los efectos sanitarios y económicos de la pandemia (112.400 millones de euros) y del colapso del PIB (un 11%, el mayor desplome del mundo desarrollado). Y, aunque la cifra final es ligeramente inferior a las previsiones del Ejecutivo (118,8% del PIB), se trata de una cifra que lastrará la economía durante varias generaciones, al reducir las posibilidades de gasto público y disparar los riesgos.

Este dato supone un mazazo para las Cuentas Públicas, porque todos los organismos vaticinan que la economía seguirá deprimida en la primera mitad del próximo año, por lo que hará falta mantener el apoyo desde el sector público. Y, como los ingresos fiscales seguirán constreñidos, eso significa que la deuda seguirá aumentando a un ritmo elevado durante el primer semestre, para empezar a moderarse a partir de julio y únicamente por factor del crecimiento del PIB. Sin embargo, esto no bastará para contener por completo la escalada de deuda, ya que la Comisión Europea prevé que se siga incrementando progresivamente hasta superar el 140% del PIB en 2028.

Aunque por el momento lo más acuciante es afrontar las consecuencias económicas y sanitarias de la pandemia, de cara al futuro se abre el debate de cómo disminuir este enorme volumen de obligaciones: si ha-

## LA PESADA LOSA DE LA DEUDA

Deuda pública, en porcentaje del PIB



Expansión

Fuente: Banco de España

cerlo con más impuestos, con menos gastos, con un mayor crecimiento o con inflación. Y, si bien lo más deseable sería una combinación de un fuerte avance del PIB con un incremento moderado de los precios, el desarrollo económico de las últimas décadas apunta en dirección contraria, por lo que será necesario afrontar un ajuste vía ingresos y gastos. Y esto, a su vez, es una mala noticia para el crecimiento, ya que se traduce en mayores impuestos que ahogarán la actividad económica y en menor gasto productivo, algo más preocupante, si cabe, en un momento en el que el incremento del gasto social se hace casi obligatorio por el envejecimiento demográfico, lo que limará todavía más la capacidad inversora del sector público.

No es casualidad que los países más endeudados del mundo, como Japón, Grecia o Italia, arrastren también un problema endémico de bajo crecimiento o, incluso, estancamiento. Y este lastre planeará sobre la economía durante décadas ya que, incluso aunque la deuda se reduzca a un buen ritmo una vez superada la crisis, es muy probable que siga por encima de los niveles recomendados por el Tratado de Maastricht hasta, por lo menos, mediados de siglo.

Con el dato de ayer, es muy probable que España haya escalado hasta el cuarto puesto de Europa por volumen de deuda, sólo por detrás de Grecia, Italia y Portugal, de acuerdo con las últimas previsiones de la Comisión Europea. Y eso significa que España puede quedar bajo la lupa de

los mercados una vez que se retire el apoyo por parte del Banco Central Europeo (BCE), elevando la presión para un ajuste fiscal apresurado como los que tuvo que afrontar el país con la crisis de deuda entre 2010 y 2012.

A pesar de que Fráncfort y Bruselas tienen intención de mantener este soporte vital durante el tiempo que sea necesario, la paciencia europea se podría agotar si España desafía a sus socios retrasando indefinidamente las reformas estructurales y los planes para ajustar el déficit en el medio plazo. Y, de hecho, esta negativa a enmendar la situación a medio plazo podría repercutir en una menor llegada de fondos europeos, lo que reduciría el crecimiento en el futuro. Hay que tener en cuenta el que el Eje-

cutivo calcula que este dinero aportaría hasta 2,6 puntos porcentuales al PIB, cerca de la mitad del crecimiento que buena parte de los analistas internacionales esperan para este año, por lo que un retraso o una disminución de los fondos puede asestar un duro golpe a la reactivación económica. Es más, en un entorno como el actual, en el que la incertidumbre parece cada vez más elevada, el gasto público parece crucial para reactivar las inversiones y ejercer así de palanca para el sector privado.

Otra derivada es que unos niveles elevados de deuda incrementan el riesgo de futuras recesiones, al reducir los instrumentos para paliarlas. Si países como Alemania, Holanda o Dinamarca han podido asumir el coste de las ayudas directas para compensar a la hostelería y a otros sectores por sus cierres forzados, evitando así numerosas quiebras y despido, ha sido porque cuentan con una deuda pública más reducida y con mayor confianza por parte de los inversores porque han utilizado los años de bonanza para reducir el volumen de pasivos. España contaba con un colchón de este tipo en 2008, cuando su deuda se reducía al 35,8% del PIB, lo que le dio un margen de dos años para actuar antes de sentir el aliento de los mercados, aunque Zapatero decidió entonces dilapidar este margen en gasto como el Plan E. En cambio, es muy probable que quien tenga que hacer frente a la próxima crisis económica lo haga sin apenas herramientas, dado que los acreedores mirarán con lupa la política económica.

Las deudas se pagan, pero no solo dinero. Se pagan también con un menor crecimiento, con un mayor riesgo futuro o con una incertidumbre que aleja a los inversores y puede llegar a provocar el cierre del grifo de liquidez y ahogar a las empresas.

## CEOE recurre al Supremo los planes de igualdad

M.Valverde. Madrid

La patronal CEOE ha recurrido al Tribunal Supremo el procedimiento de negociación de los planes de igualdad en las empresas cuando en ellas no exista representación legal -sindical- de los trabajadores, según las fuentes empresariales consultadas por EXPANSIÓN.

En su artículo 5.3, el real decreto ley de 13 de octubre, que regula los planes de igualdad y su registro, establece lo siguiente: "En las empresas donde no existan las representaciones legales se creará una comisión negociadora entre las representaciones de

la empresa y de los trabajadores, formada por los sindicatos más representativos y por los sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación".

La patronal no está de acuerdo con que la norma imponga sus representantes a los trabajadores que, prácti-

**CEOE acusa a Trabajo de imponer la presencia de CCOO y UGT en las empresas**

camente, son CCOO y UGT. Las organizaciones más representativas entre los trabajadores, salvo en el País Vasco, donde LAB y ELA-STV disputan la supremacía.

Por esta razón, la patronal no firmó en julio con el Gobierno y los sindicatos el acuerdo sobre los planes de igualdad. Precisamente, hasta el momento, de los seis pactos sociales alcanzados hasta ahora por la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, éste es el único que no han suscrito los empresarios.

CEOE sostiene que con el real decreto, el Gobierno ha

hecho una suerte de "reforma laboral encubierta" al fortalecer el papel de los dos grandes sindicatos. En realidad, en todos los acuerdos, incluso sobre los ERTE, el Ejecutivo ha respaldado el papel de CCOO y UGT al destacar la negociación de la empresa con los sindicatos más representativos.

Precisamente, uno de los objetivos de la reforma de

**La patronal protesta por las dificultades que crea la norma para acceder a los concursos públicos**

2012, que llevó a cabo el Gobierno del PP, fue debilitar el papel de CEOE, Cepyme, CCOO y UGT, en la negociación colectiva, para defender la independencia de las empresas respecto al sector. En todo caso, en julio y ahora, CEOE sostiene que "la democracia en las empresas pasa por permitir que las personas trabajadoras negocien y decidan libremente lo que les afecta sin tutelajes".

Los empresarios protestan también porque el real decreto ley frena el acceso a licitaciones públicas a las empresas que no hayan negociado los planes de igualdad con los

sindicatos. Por todas estas razones, una vez presentado el recurso ante el Tribunal Supremo, el Ministerio de la Presidencia publicó ayer en el *Boletín Oficial del Estado* un emplazamiento a los empresarios para que comparezcan y se personen como demandantes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

La resolución hace el mismo emplazamiento al Ministerio de Trabajo y Economía Social, como parte demandada.